



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 106-2018-IPD/OGA

Lima, 09 de mayo del 2018

VISTOS: El Informe N° 000804-2018-UL/IPD de fecha 08 de mayo de 2018 de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; el Requerimiento N° 3536-SIGA-UL de fecha 19 de abril de 2018 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte - DNRPD; el Memorando N° 001919-2018-OPP/IPD, de fecha 07 de mayo de 2018, de la Oficina de Presupuesto y Planificación; la Resolución de la Oficina General de Administración N° 015-2018-OGA/IPD de fecha 22 de enero de 2018; y el Informe N° 000332-2018-OAJ/IPD de fecha 09 de mayo de 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 015-2018-OGA/IPD de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte (en adelante el PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe contener las contrataciones de bienes, servicios y obras, las que deberán contar con certificado de crédito presupuestal y el valor referencial de dichas contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE-PRE de fecha 31 de marzo de 2017, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, a través del Requerimiento N° 3536-SIGA-UL de fecha 19 de abril de 2018 de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte - DNRPD, ha solicitado la contratación del "Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Internacionales para el Instituto Peruano del Deporte", debiendo incluirse en el PAC 2018;

Que, la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, a través del Informe N° 000804-2018-UL/IPD de fecha 08 de mayo de 2018 requiere la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del IPD 2018 del procedimiento de selección, de Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Internacionales para el Instituto Peruano del Deporte", y de acuerdo al Informe de Estudio de Mercado, elaborado por dicha Unidad de Logística el valor estimado asciende a S/ 119,525.23 (ciento diecinueve mil quinientos veinticinco con 23/100 Soles);

Resolución de la Oficina General de Administración N° 106-2018-IPD/OGA

Que, mediante el Memorando N° 001919-2018-OPP/IPD, de fecha 07 de mayo de 2018, la Oficina de Presupuesto y Planificación, ha emitido el crédito presupuestario por el importe de S/ 119,525.23 (ciento diecinueve mil quinientos veinticinco con 23/100 Soles);

Que, teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos precedentes y de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Logística, mediante el Informe N° 000804-2018-UL/IPD de fecha 08 de mayo de 2018, corresponde incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, versión 06 el procedimiento de selección, según el detalle indicado en el Anexo N° 01; que adjunto forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, finalmente mediante Informe N° 000332-2018-OAJ/IPD de fecha 09 de mayo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerida por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6) de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; su modificatoria, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, su modificatoria Ley 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 086-2004-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 265-2017-IPD/P, de fecha 08 de noviembre de 2017;

Con el visto de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; en lo que corresponde a sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2018, **versión 06**.

Artículo 2°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, el procedimiento de selección que se detalla a continuación en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente de Financiamiento
107	Servicio de Agenciamiento de Pasajes Aéreos Internacionales para el Instituto Peruano del Deporte	Servicios	1	Adjudicación Simplificada	S/ 119,525.23	Mayo	Recursos Ordinarios



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

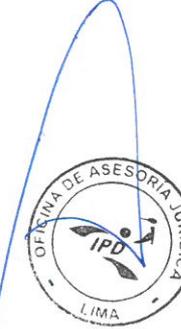
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración *N° 106-2018-IPD/OGA*

Artículo 3°.- Disponer a través de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE; y a través de la Unidad de Informática de la Oficina General de Administración, la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD, en ambos casos en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Regístrese y comuníquese

.....
JULIO CAYCHO LAVADO
Jefe de la Oficina General de Administración
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución de la Oficina General de Administración N° 106-2018-IPD/OGA

ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PAC 2018

N° REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ITEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesaria conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
															DEPA	PROV	DIST						
107/1	Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	901219020352930	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		119,525.23	15	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	DNRPD	0 - SI

